

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION.-

HUEPIL, 22 MAYO DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1352 /2015 /

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.-
2. El convenio de colaboración entre el Departamento Comunal de Educación y La Municipalidad de Tucapel de fecha 20 de mayo del 2015, que requiere de servicios de movilización a fin de satisfacer las distintas necesidades de la comunidad local.-
3. El Art. 3° de La Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.-
4. La Resolución 1600 de Contraloría General de la República.-

**DECRETO**

- a) **APRUEBASE** Convenio de colaboración entre el Departamento de Educación Comunal y Municipalidad de Tucapel en atención al punto n°2 de los vistos.-

Anótese, Comuníquese Publíquese y Archívese.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JFOS/hog-



**CONVENIO DE COLABORACION**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION COMUNAL**  
**Y**  
**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**

En Huépil, a 20 de Mayo del 2015, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut 69.141.800-6, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Rut: [redacted], Ingeniero Comercial, domiciliado en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, en adelante el Municipio y el Departamento de Educación Comunal de Tucapel, Rut : 69.141.801-4, representado para estos efectos por su Director Sr. Javier Francisco Obanos Sandoval, Rut : N° [redacted], domiciliado en Diego Portales 258 de Huépil, se ha acordado celebrar el siguiente convenio :

**PRIMERO** El departamento de educación comunal de Tucapel, es propietario de vehículos: bus año 2013, marca DAEWOO modelo A-85 placa patente FYFX-24, Furgón Marca Hyundai, Modelo NEW H1, año 2015, Placa Patente HCPY-69, Furgón Marca Hyundai, Modelo NEW H 1, año 2015, Placa Patente HCPY-82 y Furgón Marca Hyundai, Modelo H 1 Placa Patente BZRF-27.

**SEGUNDO** La municipalidad de Tucapel, requiere de servicio de movilización a fin de satisfacer las distintas necesidades de la comunidad local.

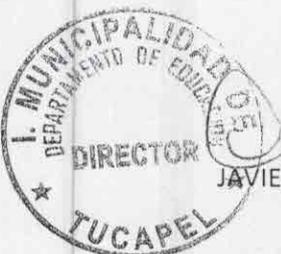
**TERCERO** A objeto de satisfacer las necesidades anteriormente señaladas y requerimientos de la comunidad, en este acto el departamento de educación comunal a través de su director viene en manifestar la voluntad de proporcionar el bienes muebles perfectamente señalados en la clausula primera del presente convenio, a fin de suplir la necesidad señalada anteriormente. El combustible y viatico que se requiera para tal efecto será de cargo de la Municipalidad de Tucapel

**CUARTO** No obstante lo establecido en la cláusula anterior, el presente convenio no podrá, bajo ninguna circunstancia o motivo, perjudicar u obstaculizar las funciones propias o requerimientos del vehículo materia del presente convenio, que se hayan establecidos con anterioridad al presente instrumento, tales como, servicios de Traslado de alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Tucapel.

**QUINTO** El presente convenio se mantendrá vigente hasta el mes de Noviembre de 2016, con todo el departamento de educación comunal o la Municipalidad, podrá ponerle término en cualquier momento, bastando para ello un aviso escrito con 30 días de anticipación a lo menos.

**SEXTO** Para todos los efectos legales derivado de la aplicación de este contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Huépil.

**SEPTIMO** Leído el presente convenio, las partes manifiestan su conformidad con cada uno de los puntos establecidos en el firmado en tres ejemplares, uno en poder de la municipalidad de Tucapel y dos en poder de el departamento de educación comunal de Tucapel.



  
JAVIER O. OBANOS SANDOVAL  
DIRECTOR



  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

HUEPIL, 18 de marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 645 / 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 1852 de fecha 23.11.2012. que designa Encargada de Administración y supervisión de vehículos D.A.E.M.
- La necesidad de incorporar nuevos vehículos y conductores D.A.E.M que se detallan:

TIPO VEHÍCULO	MARCA	PATENTE	CHOFER
FURGÓN	HIUNDAY	BRRZ - 14	
FURGÓN	HIUNDAY	BZRF - 27	JORGE PATRICIO ARZUA TARI
FURGÓN	HIUNDAY	HCPY - 82	EUGENIO ANTONIO MÉNDEZ VILLA WLADIMIR ORLANDO VEJAR ÁLVAREZ
FURGÓN	HIUNDAY	HCPY- 69	JORGE EDUARDO SOTO LAGOS
BUS	HINO	VD - 8158	JOSÉ SEBASTIÁN SANDOVAL SEPÚLVEDA
BUS	DAEWOO	FYFX - 24	JORGE ALEXIS ARZUA PULGAR

DECRETO

- ASIGNASE A la Encargada de la Administración Y Supervisión de Vehículos D.A.E.M los identificados en la letra d) de los vistos, a contar del día 18.02.2015.
- NOTIFÍQUESE a los conductores D.A.E.M por escrito, acompañado de la Directiva municipal de procedimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, APLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Arlette Angelica Venegas Quiroz*  
ARLETTE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ  
Secretaria Municipal (s)



*José Antonio Fernández Alister*  
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
Alcalde

Distribución.

- La Indicada
- Alcaldía
- Oficina S.M
- Oficina de partes
- Archivo Daem.

Jafa/AAVQ/REMC/HOG/nlv

DESIGNA ENCARGADA DE ADMINISTRACION Y SUPERVISION  
DE VEHICULOS DAEM QUE INDICA.

HUEPIL, 23 de Noviembre de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1852/12

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La necesidad de administrar y supervisar adecuadamente el uso de vehículos municipales que se detallan

TIPO VEHICULO	MARCA	PATENTE	CHOFER
FURGON	HIUNDAY	BRRZ-14	LUIS MUÑOZ HENRIQUEZ
FURGON	HIUNDAY	BZRF-27	JORGE SOTO LAGOS
BUS	HINO	RZ-4747	JOSE SANDOVAL SEPULVEDA
BUS	HINO	VD-8158	EUGENIO GOMEZ GOMEZ

DECRETO

- DESIGNESE como Encargada de la Administración y Supervisión de Vehículos Municipales identificados en la letra c) de los vistos, a la funcionaria municipal de Planta **Sra. Helenia Katia Osses Gangas** a contar del día 23.11.2012, quién se encargará, entre otros, de:
    - DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES DE ACUERDO A PROGRAMA DEPTOS.
    - PROGRAMA DE SALIDAS (ORDENANZAS)
    - CONTROL DE BITACORAS
    - CONTROL DE MANTENCION VEHICULOS
    - CONTROL DE COMBUSTIBLE
    - REGULACION DE SOBRETIEMPO CHOFERES
    - SUPERVISION DE CUMPLIMIENTOS DE COMETIDOS
    - SUPERVISION DE PERMISOS Y FERIADOS DE CHOFERES Y SUS REEMPLAZOS
    - Y OTRAS RELACIONADAS CON EL USO DE VEHICULOS DAEM Y/O ARRIENDOS
  - NOTIFIQUESE mediante la entrega de una copia del presente Decreto a los Departamentos Municipales
  - NOTIFIQUESE a los choferes municipales por escrito, acompañado de la Directiva municipal de procedimientos.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, APLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- Funcionaria Designada
- Deptos. Municipales
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/SSS/ncf.